dosmil ducados mirrales y que se de la Franca
informa, para dus de el tro mayordomo del dho
nuestro los de Spagne Menor dho el sa que de arca
de tres reales por una conparencia de los dhos
señores Tenenedes de las tres reales, Como
carta de pago del mesmo dho Sr quien supo de no sabe
el firmar de sus nos

Fr. Jorge Manrique — Fran.co de Zurita — alonso de Mag.s

Antemi
Joan de medina

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia Cinco dias del
mes de febr.o de mill y quin.os y setenta y nueve años Estando ayuntados
fueron ayuntados los muy Ill.es señores Justicia e Patrones del pos.o
los quales trataron, en lo toca al deshazer del trigo del pos.o y las
propusiones y protestaciones fechas por el S.or Corregidor cerca
dello, y aya que se no hase Ratificandose ellas, y ansimismo
trataron en razon si conviene, y mejor si metercepan
esta ciudad sobre la dha repartir el dho pos.o en
los vecinos acomodase pudiendo Mos.ra cartagena otras
pres y traello a menos precio, lo qual, se tra si conviene
se haga lo que se tiene, se tome parecer de letrados telologos
Juristas, ——

El Fran.co Fuster dixo estando esta ciudad pronerda para socorrir
las necesidades cabaso de pandeira, se a offrecido normar
por otras partes suma de III.o pordon de par lo qual
guna manera, se pide embaraca el dicho pide que para des
hazerse es necesario y que viso esto los patrones del pos.o
Junta m.e conel S.or don Jorge se an juntado en este m.d
lo amanzado, y an hecho pneco en el Xn hasta lo dicho
para quando para esto tengase buen fin se pueden y
Fran.co Vesas capare xados para hazer lo su m.d mandare
y se hare saber de aqui para quando, ——